

Guión video Asociaciones campesinas

Narración:

"Hola, soy María. Trabajo todos los días junto a mi familia para que nuestros productos lleguen frescos y con calidad a tu mesa. Hoy quiero contarte algo que puede ayudar a nuestra comunidad y fortalecer nuestros negocios rurales: las asociaciones campesinas y agropecuarias."

"Una asociación campesina es aquella organización de carácter privado, sin ánimo de lucro constituida o que se constituya por campesinos, y que tenga como objeto principal la interlocución con el Gobierno en materias de reforma agraria, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica para actividades agropecuarias, pesqueras o artesanales, extensión rural, los servicios básicos, los bienes públicos y las demás actividades relacionadas con el desarrollo rural, el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los campesinos y la práctica de su actividad productiva."

Por otro lado, una asociación agropecuaria es la persona jurídica de derecho privado y sin ánimo de lucro, constituida por pequeños o medianos productores que adelantan una misma actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola, acuícola, o por productos, con el objeto de satisfacer o defender los intereses comunes de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector agropecuario nacional "

"Estas asociaciones pueden ser nacionales o territoriales, estas últimas pueden ser departamentales, regionales, municipales o distritales. El alcance depende de cuántas personas o entidades las conforman, pero todas tienen el mismo objetivo: unir fuerzas para lograr más."

Ten en cuenta que la entidad que ejerce la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para las asociaciones de orden nacional, y las Secretarías de Gobierno Municipales y/o Distritales para las de orden territorial.

*"Si renovamos la inscripción hasta del 31 de marzo, contamos con el beneficio de no cobro de derechos de inscripción de actos, documentos y libros. Además, para **federaciones y confederaciones** nos otorgan tarifas diferenciales en la constitución y renovación"

Por su parte, el Gobierno Nacional nos brinda beneficios como:

- Participación en decisiones que afectan a nuestro sector.
- Acceso a programas de fortalecimiento.
- Apoyo técnico y, en algunos casos, financiero para nuestros proyectos.

*Registrarse es más sencillo de lo que parece.

1. Elabora el acta de constitución incluyendo nombres, documentos y domicilios de los asociados, la declaración de constitución, el nombre, clase de la entidad y su territorialidad
2. Define los estatutos, que son las reglas internas y el objeto social de la asociación.
3. Elige a los administradores y representantes legales
4. Diligencia los formularios RUES y el anexo 5 indicando el código de clasificación.
5. Para federaciones y confederaciones de primer grado con condición especial, presenta el certificado correspondiente."*

Comunícate al 6028861300, o al WhatsApp 3188861300

En el campo y en la ciudad, la unión nos hace más fuertes. Asociarte es crecer y renovar es avanzar.

Visita la Cámara de Comercio de Cali, recibe orientación y da el siguiente paso para que tu comunidad y tu entidad sigan prosperando. Porque juntos, construimos un mejor futuro para el campo.